

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

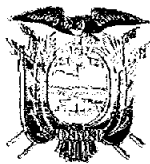
- Que,** la provincia de Galápagos constituye uno de los más complejos, y únicos archipiélagos oceánicos del mundo, que aún mantiene sus ecosistemas y biodiversidad sin grandes alteraciones, lo que ha merecido el reconocimiento mundial y representa una de las atracciones científicas y turísticas del Ecuador y el mundo;
- Que,** mediante Decreto Ley de Emergencia, publicado en el Registro Oficial de 4 de julio de 1959 se creó el Parque Nacional Galápagos, como primera área protegida del Ecuador, hecho de singular recordación y celebración para los habitantes de la provincia de Galápagos;
- Que,** el 5 de julio se conmemora el día del Guardaparque, cuyo aporte y esfuerzo en actividades de control y vigilancia de las zonas protegidas, han permitido conservar su biodiversidad original;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, hacer público el reconocimiento a sus autoridades y funcionarios, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y funcionarios del Parque Nacional Galápagos al conmemorar su **QUINCUGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus integrantes y conciudadanos.

EXPRESAR un justo reconocimiento a la acertada labor del **GUARDAPARQUES DE GALÁPAGOS**, en la misión de proteger los recursos biológicos y ecosistemas de la provincia de Galápagos, Patrimonio del Ecuador y del mundo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O

Secretario General